



La categoría maestro rural en los discursos de las políticas educativas en Colombia

JAHIR AGUIRRE MORALES  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
BERTHA RAMOS HOLGUÍN 
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Historia del artículo / Article Info

Recibido/Received

28 de octubre de 2025

Aprobado/Accepted

15 de enero de 2026

Publicado/Published online

13 de febrero de 2026

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

<https://doi.org/10.19053/uptc.0121053X.n48.2026.18815>



Citación/Citation: Aguirre-Morales, J. & Ramos-Holguín, B. (2026). La categoría maestro rural en los discursos de las políticas educativas en Colombia. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 48 2026, e18815 <https://doi.org/10.19053/uptc.0121053X.n48.2026.18815>

✉ Correspondencia/Correspondence:

Jahir Aguirre Morales
Avenida Central del Norte, km 3 vía a Paipa, Tunja, Boyacá
jahir.aguirre@uptc.edu.co

Resumen

Propósito: este artículo de reflexión explora la categoría de maestro rural, que está presente en algunas políticas educativas y en la normativa relacionada con la educación en Colombia. **Metodología:** se rastreó la categoría través de un análisis documental y se comprobó que la definición de maestro rural ha sido circundada por el concepto de educación urbana. **Resultados:** esto devela la marginalidad en la conceptualización de la categoría maestro rural en la normativa educativa colombiana, lo cual se relaciona con lo que Foucault ha llamado *dispositivos de seguridad*, que sirven como objeto de control social de lo que no está definido por la norma, que, en este caso, es el maestro rural. **Conclusiones:** lo anterior demuestra la necesidad de que la normativa visibilice al maestro rural desde la configuración de sus propias subjetividades.

Palabras clave: maestro, educación rural, política educacional, Colombia, educación, control social.

The Rural Teacher Category in Educational Policy Discourses in Colombia

Abstract

Purpose: This reflection article examines the category of rural teacher in some of the educational policies in Colombia. **Methodology:** The category has been traced through a documentary analysis and it has been found that the definition of the rural teacher has been surrounded by the concept of urban education. **Results:** This reveals the marginality in the conceptualization of the category of rural teacher in Colombian educational regulations, which is related to what Foucault called 'security dispositifs' that serve as objects of social control of what is not defined by the norm, which in this case is the rural teacher. **Conclusions:** The aforementioned statements demonstrate the need for educational policies that make rural teachers visible on the basis of their own subjectivities.

Keywords: Teacher, rural education, educational policy, Colombia, education, social control.

Introducción

El objetivo de este artículo es explorar la categoría de maestro rural en la normativa colombiana relacionada con la educación. Se abre el panorama para este análisis desde lo normado en la Constitución Política de Colombia de 1991.

Los conceptos de educación rural y de maestro rural no han sido de interés profundo para las normas colombianas, pese a que, por una parte, los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia señalan la importancia que se le debe prestar a la educación rural del país, y por otra, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), con respecto a la educación rural se refiere en las “Modalidades de educación educativa a poblaciones” a la educación campesina y rural, para cumplir con lo propuesto en los artículos 64 y 65 de la Constitución. Cabe anotar que el artículo 64 de la Constitución fue modificado mediante el Acto Legislativo 01 de 2023, por el cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección. Es decir, que solo treinta y dos años después de promulgada la Constitución se reconoce a los campesinos como un grupo sujeto de derechos.

Otros documentos normativos que aluden a la educación rural son los programas del Plan de Educación Rural (PER), PER Fase I (1999) y PER Fase II (2009), del Ministerio de Educación Nacional (MEN). El (PER) Fase I, llevado a cabo entre los años 1999 y 2008, y el PER Fase II, desarrollado entre los años 2009 y 2015, tuvieron como objetivo principal mejorar las condiciones de la educación rural en el país. Es de destacar que en ninguno de estos dos documentos se alude a la definición de los conceptos de educación rural ni de maestro rural. En otras palabras, en las normas, incluida la Constitución de 1991, se ha dejado de lado la definición de estos conceptos.

Por otra parte, el Decreto 1075 de 2015 del MEN, denominado Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, se refiere al modelo de metodología de Escuela Nueva para las instituciones educativas en el sector rural. Y tres años después, en 2018, la normativa de la educación colombiana se interesa por incluir una definición de la educación rural. Esta definición aparece en el MEN, dentro del programa Plan Especial de Educación Rural (PEER) en el año 2018, cuyo objetivo principal es el mejoramiento de la educación rural. Este documento destaca las desigualdades entre la educación urbana y la educación rural. El PEER (2018) menciona “las brechas urbano-rurales, así como las estrategias mediante las cuales se va a promover el acceso, cobertura, permanencia y calidad de la educación en las zonas rurales” (p. 1). El programa PEER es proyectado como parte del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, dentro del proceso de paz en Colombia.

El rastreo de esta categoría ubica entonces al maestro en dos sentidos, pues, como lo sugieren Montoya *et al.* (2022), “El docente encarna el sistema educativo y es al tiempo objeto y sujeto de este” (p. 3). Objeto, desde lo tecnocrático y operativo del sistema educativo, en virtud de lo que debe cumplir y de lo que

se espera de él como maestro. Y también sujeto, porque una vez inmerso en su quehacer como maestro está permeado por su constante formación y por los desafíos del sistema educativo.

1. Educación rural y maestro rural en Colombia

Los conceptos de educación rural y de maestro rural se perciben desde varios ángulos de definición. Por un lado, se ha definido lo rural en la dicotomía de lo urbano-rural, tal como lo mencionan Williamson *et al.* (2017) y Hernández (2014), quienes argumentan que lo rural está siempre opuesto a lo urbano. Igualmente, Montoya *et al.* (2022) advierten que con regularidad se contrasta la educación rural con la urbana en una comparación desequilibrada por desconocimiento de las especificidades del contexto situado de la educación rural. Por otro lado, se define al maestro rural en una visión del concepto de ruralidad que evoluciona con el desarrollo político, social y educativo del país, como lo afirman Soto y Molina (2018). También se define lo rural en relación con los aspectos de desigualdad social y económica (Martins, 2022). Dada la falta de claridad, Lozano (2019) advierte que la política educativa, en particular en Colombia, tiene el reto de emitir la conceptualización sobre la escuela rural, la necesidad de una distinción conceptual entre los dos tipos de educación; es decir, una definición para significar la educación rural y otra para referirse a la educación urbana.

Avanzando con las definiciones, Díaz (2019) dimensiona tres tipos de definiciones sobre la educación rural. La primera, con base en la ubicación en un contexto rural de la institución, en oposición a la localización de las instituciones educativas situadas en el sector urbano. La segunda, una educación rural en la cual el objeto de destino del currículo es una población rural en un contexto específico. La tercera es una definición de educación rural que comprende una conceptualización enriquecida por la misma comunidad del contexto educativo rural. En esta última se resalta la relación de comunidad-escuela y la gestión de los mismos actores; esto significa que estudiantes, maestros, comunidad y todas las personas inmersas en ella definen y dan sentido a la educación rural. De este modo, se comprende una dimensión más humana de la educación.

En otras palabras, la primera definición se concreta por ubicación y se enmarca en una definición geográfica; la segunda, por intereses pedagógicos y curriculares; y la tercera se puntualiza en una educación rural emergente de los mismos actores sociales. A lo anterior se podría agregar una cuarta dimensión, que es la definición prescriptiva. Esta perspectiva prescriptiva contiene la definición de educación rural en lo que debería ser este tipo de educación. Documentos como el Plan Especial de Educación Rural (PEER), emitido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2018), definen la educación rural como herramienta de transformación del campo, tomando en cuenta la población en los contextos rurales y respetando su proyecto de vida y entorno sociocultural. Esta definición se ubica dentro del área prescriptiva de una educación rural idealizada.

El PEER (2018) establece explícitamente la siguiente definición de educación rural:

El Gobierno Nacional considera la educación rural como una herramienta fundamental para la transformación del campo en el tránsito hacia un país con mayor inclusión social, económica y cultural de los territorios, orientando las políticas desde un enfoque poblacional y diferencial, que consiste en atender las características particulares de cada etnia indígena, afrodescendiente, raizal, rrom y palenquera, así como a los campesinos y los territorios que habitan, dirigiendo todos sus esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de las personas, fortaleciendo capacidades y generando oportunidades que les permitan cumplir su proyecto de vida, sin perder su identidad cultural y sus libertades individuales. (p. 67)

La Resolución número 021598 del 16 de noviembre de 2021, emitida por el MEN, adopta “el Plan Especial de Educación Rural (PEER) en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.2.2. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (p. 1).

Lo anterior sirve como elemento clave para contextualizar algunos documentos legales en Colombia y para mencionar que, aunque la educación rural ha estado dentro de la perspectiva de mejoramiento en un marco normativo como la Constitución, las leyes, decretos, resoluciones y los planes de acción, en el ámbito normativo se ha postergado la definición de educación rural y de maestro rural. Dicho en otros términos, en Colombia se regula la educación rural sin definir los conceptos de educación rural ni de maestro rural. Cabe resaltar que después de veintisiete años de expedida la Constitución de 1991 se consolida una definición del concepto de educación rural dentro de los documentos normativos sobre educación. Sin embargo, el concepto de maestro rural sigue sin ser definido dentro del marco normativo colombiano.

Así las cosas, dentro del campo de la educación rural se encuentra el concepto de maestro rural. Concepto que aún carece de definición legal. No obstante, la definición de maestro rural ha sido abordada en estudios investigativos. En ellos se encuentra el enunciado prescriptivo de lo que debe ser, debería ser o debería llegar a ser un maestro rural. Tal definición se orienta hacia un prospecto de maestro perfecto para satisfacer las necesidades en la educación rural. A este respecto, Perfetti (2006) menciona que el maestro rural en Colombia necesita de una mayor preparación para todo lo que demanda la educación rural. Ambas visiones, tanto de la definición de educación rural como la del maestro rural, son descritas desde la carencia y los vacíos encontrados en la educación rural y el maestro rural. Así que retomando lo anotado por Montoya et al. (2022), ya expuesto en líneas anteriores de este artículo de reflexión, el maestro es ubicado simultáneamente en dos sentidos: como objeto y sujeto del sistema educativo.

El programa PEER (2018) aborda unos lineamientos para la formación del maestro rural y advierte la necesidad del entrenamiento de este en servicio y también para la formación inicial; esto es, para aquellos que cursan estudios en las escuelas normales y en los programas de licenciatura. En este documento quedó plasmado que se fomentará la transformación del currículo de los programas de las escuelas normales y programas de licenciaturas para impulsar la formación del maestro con más sensibilidad a las condiciones de la educación rural. Todo lo anterior, dentro del marco del respeto a la autonomía de las instituciones de educación superior. Aunque el documento del programa del PEER (MEN, 2018) considera la educación rural como una herramienta de transformación social de las personas en los territorios y un medio para aminorar las brechas de la educación, en el mismo documento no hay una definición de maestro rural, lo que deja así de lado la interpretación del concepto de maestro rural.

Pues bien, podría pensarse que el maestro rural se forma en su cotidianidad en los contextos rurales donde ejerce su labor, ya que las licenciaturas poco encauzan el currículo por la formación del maestro para contextos rurales. Las didácticas, las pedagogías, el currículo, escasamente se enfocan en la formación del maestro rural. Parece que se da por sentado que en la educación colombiana las generalidades sobresalen para la formación de un maestro, y los vacíos que queden, como es el caso de la formación del maestro rural, se subsanan con formación complementaria de corta duración como la que proyecta el programa del PEER (2018).

2. Discusión

Los conceptos de educación rural y de maestro rural se construyen y evolucionan desde dos perspectivas. Una primera perspectiva es la incluida o no incluida dentro de la normativa en un esquema o modelo de poder. Es el Estado, por medio de la Constitución, las leyes, los decretos, resoluciones, documentos de programas de acción, el que define y conceptualiza lo referente a la educación rural. Esta primera perspectiva se ubica dentro del *top-down approach*, un modelo regulador de arriba hacia abajo; es decir, impuesto, prescriptivo y hegemónico de lo que debe ser o no debe ser la educación rural y el maestro rural. En pocas palabras, se refiere a la parte tecnocrática que circunda la labor del maestro. Autores como Guerrero-Nieto y Quintero (2021), Méndez-Rivera y Guerrero-Nieto (2022) han mencionado los modelos de construcción de políticas públicas para la educación en Colombia en referencia a los modelos (top-down) de arriba hacia abajo, y de la contraparte, que es (bottom-up) de abajo hacia arriba. Esta última se asemeja a la parte emergente, en la que es necesario resaltar las reflexiones propias del maestro rural (Montoya et al., 2022), que viene propiamente de lo que dice el maestro y de cómo se percibe el maestro en su identidad profesional dentro del sistema educativo.

De igual manera, lo señalan Martins *et al.* (2023) con respecto al surgimiento de políticas públicas para la educación rural: “a luta pela educação e pelo direito à escola consolida-se nas políticas públicas como resultado de processos históricos de luta, assumidos por coletivos de educadores, movimentos e organizações, ou seja, não nascem

simplesmente da iniciativa do Estado por si só” (p. 36). Y también lo indica Orozco (2022) como el ejercicio dinamizador y de autorreconocimiento, pues en una comunidad rural el maestro es un tejedor social que lidera sinergias en la reorganización social, además de ser casi la única representación del Estado en la comunidad.

Desde esta perspectiva, se puede citar lo que Foucault (2006) denomina dispositivos de seguridad y mecanismo de control de la sociedad. El hecho de que estos conceptos no hayan sido abordados o que se postergue su definición dentro de la normativa, es una muestra de un acto deliberado y de control social. Al respecto, dice Foucault (2006):

En otras palabras, la ley prohíbe, la disciplina prescribe y la seguridad, sin prohibir ni prescribir, y aunque eventualmente se dé algunos instrumentos vinculados con la interdicción y la prescripción, tiene la función esencial de responder a una realidad de tal manera que la respuesta la anule: la anule, la limite, la frene o la regule. Esta regulación en el elemento de la realidad es, creo, lo fundamental en los dispositivos de la seguridad. (pp. 68-69)

Una de las partes que advierte Foucault (2006) cuando habla de seguridad, territorio, población, en lo referente a las normas y a los dispositivos de seguridad, indica que la norma puede convertirse en obligatoriedad y lo que está por fuera de ella es porque el Estado no desea o planea que exista. Así, los sujetos no son sujetos de derechos. Las normas colombianas, al omitir o postergar la conceptualización con respecto a la educación rural y al maestro rural, evitan que los maestros rurales sean sujetos de derechos. Podría ser esta entonces una forma de control de la educación rural.

En este orden de ideas, Lozano (2019) menciona que es común encontrar en la definición de educación rural la yuxtaposición de lo urbano y de lo rural. Como si lo uno tuviera que existir para darle sentido y definición a lo otro. Se debe apartar tal definición, porque cada una guarda sus propias características. Y en el ejercicio de esta comparación se genera un desbalance, que deja a la educación rural en una posición desfavorecida.

Vista entonces la educación rural y definida desde el ángulo de lo urbano, pierde carácter por sí misma, es un efecto no deseado que se le ha abonado a la educación rural. De hecho, cada sistema educativo debe tener sus propias dinámicas de crecimiento, desarrollo y desenvolvimiento. Y no necesariamente definidas desde factores externos para generar comparación. La educación rural, de entrada, se ubica en varios planos, no solamente en la esfera de lo económico y de la ubicación espacial, sino también en el ámbito geográfico, territorial, social, cultural, pedagógico. Es decir, se ha quedado ineficientemente definida porque se acude regularmente a los indicadores económicos y de desarrollo, pero no se define desde la esfera sociocultural de donde emerge en su contexto.

De igual manera, la definición de maestro rural se ubica dentro de la esfera de la educación rural; de cualquiera que se tome como definición de la educación rural. Pero no se puede enmarcar la definición del concepto de maestro rural por las precarias

condiciones de su lugar de trabajo, pues lo estaríamos definiendo desde la educación rural determinada por los factores económicos. Si se define al maestro rural como aquel que trabaja en una ubicación geográfica que es considerada como rural, simplemente lo estaremos definiendo como un maestro que trabaja en la ruralidad, pero que no se concibe desde su interioridad como un maestro rural. Igual sucede si la sociedad lo ve como un maestro que se desplaza a la ruralidad para ejercer su trabajo. La pregunta entonces es ¿cómo se concibe, se define, ese propio maestro como sujeto desde la educación rural?

Emerge entonces la necesidad de tejer y delimitar el campo semántico de la educación rural, y de allí definir, resaltar, describir la definición del maestro rural. Esto significa que la ubicación espaciotemporal de la definición del maestro rural no está condicionada primeramente por lo geográfico y territorial, sino que esta definición está directamente ligada a la definición emergente de educación rural, de allí nace el maestro rural. Un maestro no se desplaza a la ruralidad y se convierte en maestro rural inmediatamente. Mejor, un maestro se topa, vive, se encuentra, se transforma en el espacio donde trabaja y se permea por su contexto; además, su quehacer diario le ayuda a su formación hasta que se convierte en un maestro rural con las características que le determine su contexto. Estas características pueden ser de tipo social, cultural, territorial, geográfico, pedagógico, económico, didáctico, disciplinar, curricular, y todas las que eventualmente permeen al maestro que está inmerso en la educación rural.

3. Conclusiones

Los conceptos de educación rural y de maestro rural han sido desatendidos por las políticas y los documentos normativos en el contexto colombiano. El concepto de educación rural se aborda tardíamente, con la Constitución de 1991. Aunque hay que reconocer que han existido programas como el PER, PEER I y II que han abordado el concepto de maestro rural, pero tímidamente. A este concepto no se le ha prestado la suficiente atención en el panorama educativo colombiano, en la documentación referente a las políticas y normativas de la educación rural.

La inclusión tardía de la definición de educación rural y la postergación de la definición del concepto de maestro rural dan lugar a pensar en los dispositivos de seguridad que plantea Foucault (2006), como elementos de poder que se evidencian de alguna manera por la falta de inclusión de los conceptos de maestro rural y de educación rural dentro de las normas legales, en el sentido de que todo lo que prescriben las normas sirve para controlar y todo aquello que se omite en estas también genera mecanismos de control.

La categoría de maestro rural y su definición emergen y se construyen diariamente con el proceso habitual del maestro en su labor en el contexto que cada día influye en él. La categoría de maestro rural se nutre, se forma y se transforma cotidianamente con la experiencia en el ámbito de su labor de maestro. El contexto en sí construye la categoría de maestro rural; las condiciones geográficas, territoriales, sociopolíticas e interculturales

que circundan al maestro, son las que le ayudan a su subjetividad y a elevarlo en su formación a la categoría de maestro rural.

Por tanto, la construcción y evolución de la definición de los conceptos de educación rural y maestro rural se tendrían que ubicar dentro de un modelo emergente, *bottom-up approach*. Es decir, de abajo hacia arriba, en el cual son los maestros rurales quienes definen su propia condición de acuerdo con el contexto, la población y las circunstancias que los rodean y permean, con las cuales construyen su subjetividad como maestros rurales.

Conflictos de intereses:

Los autores manifiestan no presentar conflictos de intereses.

Financiación:

Los autores manifiestan que la investigación se desarrolló con recursos propios.

Implicaciones éticas:

Los autores manifiestan no tener implicaciones éticas.

Contribuciones de los autores:

Jahir Aguirre Morales: conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, redacción del borrador original, revisión y edición de la redacción.

Bertha Ramos Holguín: conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, redacción del borrador original, revisión y edición de la redacción.

Declaración de datos:

Este artículo no tiene datos asociados a la investigación.

Referencias

- Constitución Política de Colombia [Const]. Arts. 64 y 65. 7 de julio de 1991 (Colombia). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. 26 de mayo de 2015. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>
- Díaz, C. J. (2019). Repensar la educación rural para Colombia: una lectura desde la perspectiva del liderazgo para la construcción y consolidación de paz. En G. Araque (comp.), *Educaciones rurales, geografías y fronteras* (pp. 85-124).

- Ediciones desde Abajo. <https://repositoriocrai.ucompensar.edu.co/bitstream/handle/compensar/2163/educacion%20finalfinal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Fondo de Cultura Económica.
- Guerrero-Nieto, C. H., & Quintero, A. (2021). Elementary School Teachers in Neoliberal Times: The Silent Voices that Make Educational Policies Work. *Profile: Issues in Teachers' Professional Development*, 23(1), 27-40. <https://doi.org/10.15446/profile.v23n1.83052>
- Hernández, R. (2014). Algunas consideraciones sobre la formación docente para el sector rural. *Actualidades Pedagógicas*, (63), 15-38. <https://doi.org/10.19052/ap.2716>
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. 8 de febrero de 1994. Diario Oficial N.º 41.214. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Lozano, D. (2019). Calidad educativa y cumplimiento del derecho a la educación de la población rural colombiana. *Revista de la Universidad de La Salle*, (79), 41-66. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2237&context=ruls>
- Martins, F. (2022). Formação de professoras e professores e educação do campo no Brasil: do movimento à escola. *Praxis & Saber*, 13(33), e13211. <https://doi.org/10.19053/22160159.v13.n33.2022.13211>
- Martins, M. de F., Rocha, E. & Boix, R. (2023). Práticas pedagógicas em territórios rurais: aproximações entre as escolas do campo no Brasil e escolas rurais na Catalunha/Espanha. *Revista Iberoamericana de Educación*, 91(1), 23-37. <https://doi.org/10.35362/rie9115537>
- Méndez-Rivera, P. & Guerrero-Nieto, C. (2022). Formación inicial de maestros de inglés en Colombia: giros y desplazamientos. *Educación y Humanismo*, 24(42), 68-89. <https://doi.org/10.17081/eduhum.24.42.4662>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (1999). *Proyecto Educativo Rural PER-Fase I*. MEN.
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2009). *Proyecto Educativo Rural PER-Fase II*. MEN. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Proyectos-Cobertura/329722:Proyecto-de-Educacion-Rural-PER>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2018). *PEER-Plan Especial de Educación Rural: Hacia el Desarrollo Rural y la Construcción de Paz*. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-385568_recurso_1.pdf

- Montoya, G., Valencia, L., Vargas, L., García, J., Franco, J. & Calderón, H. (2022). Ruralidad, educación rural e identidad profesional de maestras y maestros rurales. *Praxis & Saber*, 13(34), e13323. <https://doi.org/10.19053/22160159.v13.n34.2022.e13323>
- Orozco, W. (2022). El maestro rural en Colombia: desafíos ante la memoria y la reconstrucción del tejido social. *Praxis & Saber*, 13(33), e13199. <https://doi.org/10.19053/22160159.v13.n33.2022.13199>
- Perfetti, M. (2003). *Estudios sobre la educación para la población rural en Colombia*. FAO, UPN, REDUC, CRECE. <https://fundaec.org/wp-content/uploads/2021/01/Perfetti-M.-2003.-Estudio-sobre-la-Educacion-para-la-poblacion-rural-en-Colombia.-Proyecto-FAO-UNESCO-DOGCS-ITALIA-CIDE-REDUC.-pp.-164-216..pdf>
- Resolución 021598 de 2021 [Ministerio de Educación Nacional]. Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. 16 de noviembre de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77913
- Soto, D. & Molina, L. (2018). La escuela rural en Colombia como escenario de implementación de TIC. *Saber, Ciencia y Libertad*, 13(1), 275-289 <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2018v13n1.2086>
- Williamson Castro, G., Torres Huechucura, T. & Castro Machuca, Y. (2017). Educación rural: proyecto educativo institucional desde un enfoque participativo. *Sinéctica*, 49, 1-16. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1459&context=eq>